



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N° 922  
PUCÓN, 05 ABR. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente Profesional presentada por la contribuyente Sr. Manuel Albornoz Alberto, Rut. [REDACTED]
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El DS. 452 del 17 de Junio de 2009
4. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a Don Pablo Soto Araya
5. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente que se individualiza a dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. OTORGUESE la presente patente PROFESIONAL al contribuyente que a continuación se individualiza y autorízase a su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 30151
Actividad Económica	: Servicios de Arquitectura y Relacionados
Código de la Actividad	: 742110
Clasificación	: Profesional-Definitiva
Dirección Comercial	: Camino Internacional N° 1785, Pucón
Nombre del Contribuyente	: Manuel Albornoz Alberto
Rut	: [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden de La Sra. Alcaldesa"

  
*[Signature]*  
GRADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
*[Signature]*  
PABLO SOTO ARAYA  
ADMINISTRADOR

VYB° CONTROL

*[Signature]*  
PSA/GMP/MVR/GSD/gmb  
DISTRIBUCION/  
- Contribuyente  
- Of. Partes.  
- Archivo.